RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 486/2019.-

Fernando de la Mora, 19 de Febrero del 2019.-

VISTO: La necesidad de proceder a la **"REPARACIÓN DE EMPEDRADOS DE LA CALLE ETTIENE"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **"CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 356.114, para la "REPARACIÓN DE EMPEDRADOS DE LA CALLE ETTIENE"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 49/2019.---------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 08 de Febrero de 2019 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO REPARACIÓN DE EMPEDRADO DE LA CALLE ETIENE Y OTRAS con ID: 356114						
Lote: Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					L.M.A. CONSTRUCCIONES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-008	Reparacion de empedrado, Ettiene desde Mcal. Lopez hasta 20 de abril	Metros cuadrados	1070	32.000	34.240.000
2	72131701-008	Reparacion de empedrado, Cadete Sisa desde Pedro Getto hasta Madame Lynch	Metros cuadrados	450	32.000	14.400.000
3	72131701-008	Reparacion de empedrado, Aca Yuasa desde Curupayty hasta Capitan Rivas	Metros cuadrados	925	32.000	29.600.000
4	72131701-008	Reparacion de empedrado, Chaco Boreal entre San Cristobal y Pai Marcos	Metros cuadrados	2074	32.000	66.368.000
5	72131701-008	Reparacion de empedrado. Pasaje Humaita entre Jose Berges y Patricio Colman	Metros cuadrados	544	32.000	17.408.000
					Precio Total	162.016.000

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 486/2019.-

Fernando de la Mora, 19 de Febrero del 2019.-

...///

Que, a través del dictamen N° 010/19 de fecha 18 de Febrero del 2019 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la empresa denominada **LMA de LUIS MORENO AQUINO, con R.U.C. N° 483432-1** y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR la **Contratación Directa N° 356.114 PARA LA "REPARACIÓN DE EMPEDRADOS DE LA CALLE ETTIENE",** a la empresa **de LUIS MORENO AQUINO, con R.U.C. N° 483432-1**, por un monto de **Gs. 162.016.000.- (Gs. CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DIECISEIS MIL) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2°) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3°) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal